



ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-RV-080-2021, SUSCRITO
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ALEXANDER RAFAEL
VASQUEZ SERRANO.

PARTES:	Oscar Eduardo Daza Joaquí – Subdirector de Centro – SENA Alexander Rafael Vasquez Serrano - CONTRATISTA
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales como psicólogo ocupacional para documentar, actualizar e implementar el programa Sena Mentalmente Saludable en el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia, a partir de la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de conformidad con las directrices emitidas desde la Dirección General.
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 31 de Diciembre de 2021.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de Veintiún Millón Trecientos Cincuenta Mil Pesos M/CTE (\$ 21.350.000) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	287 de Junio de 2021.
C. D. P.:	No. 721 de 2021.
C. R. P.:	No. 2421 de 2021.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 30-46-101007900 de la Compañía Seguros del Estado; Amparo de cumplimiento desde el 28 de junio de 2021 hasta el 30 de abril de 2022; valor asegurado \$ 2.170.000 con aprobación de la unidad de contratación del 28 de 06 de 2021.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
SUPERVISOR:	CARLOS ARNULFO VELASQUEZ, Profesional G 01

Entre los suscritos, **Oscar Eduardo Daza Joaquí**, domiciliado (a) en la ciudad de Puerto Carreño, identificado (a) con la C. de C. 4.613.909 de Popayán, quien en su calidad de Subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-00613 del 03 de mayo de 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 088 del 12 de mayo de 2021, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **Alexander Rafael Vasquez Serrano** identificado con la C. de C. No. 79.395.731 de Bogotá DC, persona natural que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CD-RV-080-2021, ID EN SECOP II CO1.PCCNTR.2617512 del 28 de Junio de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 28 de junio de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, , cuyo objeto fue: "Prestar los servicios profesionales como psicólogo ocupacional para documentar, actualizar e implementar el programa Sena Mentalmente Saludable en el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia, a partir de la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de conformidad con las directrices emitidas desde la Dirección General" 2. Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 31 de



103

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-RV-080-2021, SUSCRITO
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ALEXANDER RAFAEL
VASQUEZ SERRANO.**

Diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 28 de Junio de 2021. **3.** Que el contratista solicita al supervisor CARLOS ARNULFO VELASQUEZ y al área contractual la Abogada LEHYDIT JOHANA NIÑO PENAGOS, su deseo de terminar de manera bilateral y anticipada el contrato de prestación de servicios No. 28 de Julio del 2021 por motivos personales y de salud. **4.** Que CARLOS ARNULFO VELASQUEZ, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por EL SENA, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CD-RV-080-2021, ID EN SECOP II CO1.PCCNTR.2617512 de 2021, se liquida por mutuo acuerdo el día 31 de agosto de 2021. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista no puede seguir cumpliendo a satisfacción con el objeto y obligaciones del contrato, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada y liquidación del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de **Catorce Millones de Pesos m/cte (\$ 14.000.000)**, que se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 2421 de 2021. **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CD-RV-080-2021, ID EN SECOP II CO1.PCCNTR.2617512, a partir del 01 de septiembre de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor Total del contrato	\$21.350.000
Valor Bruto pagado al contratista	\$7.350.000
Valor a pagar al contratista	\$0
Saldo a reversar a favor del SENA	\$14.000.000

CLÁUSULA TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 2421, queda un saldo a reversar a favor del SENA de **Catorce Millones de Pesos \$14.000.000.** **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental On base como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Acta de aprobación de póliza, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Se adjunta a este documento: Oficio de solicitud de terminación anticipada, estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de terminación anticipada y liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Puerto Carreño, el 01 de septiembre de 2021.



ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-RV-080-2021, SUSCRITO
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ALEXANDER RAFAEL
VASQUEZ SERRANO.

POR EL SENA

Oscar Eduardo Daza Joaquí
C. de C. 4.613.909 de Popayán.
Subdirector (a) de Centro

LA CONTRATISTA

Rafael Alexander Vasquez Serrano
C. de C. No. 79.395.731 de Bogotá DC.

Vo.bo. CARLOS ARNULFO VELASQUEZ
Coordinador Grupo de Apoyo administrativo Mixto.
Supervisor del Contrato

Revisó: Lehydit Johana Niño – Abogada contractual